

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****61****BERZOSA DEL LOZOYA****URBANISMO**

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno, de 27 de febrero de 2021, la modificación puntual número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Berzosa del Lozoya, consistente en la subsanación de errores detectados en las alineaciones de casco urbano, se acordó someter a exposición pública el citado expediente, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Berzosa del Lozoya, a 29 de marzo de 2021.—El alcalde, Antonio del Pozo González.
(03/11.445/21)

